

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-10-2023. Informo al señor Juez que no se ha notificado a la parte demandada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2878

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00421-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ANTONIO JOSE VEGA GUANEME

DEMANDADAS: MARTHA PATRICIA ZARATE GARZON
BLANCA YENNI VINASCO CARTAGENA

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que notifique a la parte demandada o solicite medidas cautelares, con el fin de impulsar el proceso.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario